

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: EUR 01/009/2003/s (Público)
Servicio de Noticias 154/03

Fecha de difusión: 00:01 horas GMT del 30 de junio de 2003

Consejo de Europa: Satisfacción por la entrada en vigor del tratado que prohíbe la pena de muerte en todas las circunstancias

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la entrada en vigor del Protocolo Núm. 13 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo), que prohíbe la pena de muerte en todas las circunstancias.

«La entrada en vigor del Protocolo Núm. 13 transmite claramente el mensaje político de que la pena de muerte es completamente inaceptable en todo momento», afirma la organización.

El Protocolo Núm. 13 prohíbe la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso en el caso de los delitos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra. Permite salvar la distancia que no había cubierto el Protocolo Núm. 6, que prohíbe la pena de muerte en todos los Estados Partes, excepto en el caso de los actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra.

«Los 26 Estados miembros del Consejo de Europa que han firmado el Protocolo Núm. 13, pero no lo han ratificado aún, deben hacerlo a la mayor brevedad posible», señala Amnistía Internacional.

La organización insta a los cuatro Estados miembros del Consejo de Europa que ni siquiera han firmado el Protocolo Núm. 13 —Armenia, Azerbaiyán, la Federación Rusa y Turquía— a que lo hagan sin demora, y señala también con preocupación que cuatro Estados miembros —Armenia, la Federación Rusa, Serbia y Montenegro, y Turquía— tienen que ratificar todavía el Protocolo Núm. 6.

El Protocolo Núm. 13 quedó abierto a la firma de los Estados miembros del Consejo de Europa el 3 de mayo de 2002 y entra en vigor tres meses después de la fecha en que el décimo Estado miembro ha accedido a cumplir lo dispuesto en él.

Información general

El Protocolo Núm. 13 ha sido ratificado por 15 Estados miembros del Consejo de Europa, a saber: Andorra, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Georgia, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania.

Lo han firmado, pero no ratificado aún, los siguientes Estados miembros: Albania, Alemania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Moldavia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Serbia y Montenegro.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.